Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 354-SRT-19

Tartagal, 28 de junio de 2019.

VISTO

La nota presentada por el E.U. Ernesto Gabriel Acosta, en la que solicita se autorice la realización de la Actividad de Extensión al Medio "IMPORTANCIA DEL REGISTRO DE ENFERMERÍA Y LA CALIDAD DE CUIDADOS", que será brindada por un equipo de trabajo de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el Anexo de Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que la presente actividad tiene como objetivo principal, valorar la importancia de los registros de enfermería para mejorar la calidad de los cuidados de enfermería, además, de identificar los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de un buen registro y está destinado a los Alumnos de la carrera de Enfermería que se dicta en el Anexo de Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta y profesionales de la salud.

Que la misma cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el dictamen fue aprobado en la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2019 del Consejo Asesor.

Que la propuesta presentada cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación: Modalidad, Equipo de trabajo, Destinatarios, Carga Horaria, Cronograma, Fundamentación de la Propuesta, Objetivos, Metodología, Programa de contenidos, Evaluación, Bibliografía y responsables de la Actividad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de la **ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN AL MEDIO "IMPORTANCIA DEL REGISTRO DE ENFERMERÍA Y LA CALIDAD DE CUIDADOS"**, a realizarse el día 17 de julio de 2019 en el Anexo de Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER y comuníquese a los Responsables de la Actividad, a la Coordinación de la Carrera de Enfermería y a quienes corresponda a sus efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA